

MINUTA NÚMERO 6
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 8 DE MAYO DE 2025

Presidencia del diputado Antonio Chaurand Sorzano

En el Congreso del Estado de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato capital del Estado del mismo nombre, a las 15:11 horas del día 8 de mayo de 2025, se reunieron los integrantes de la Comisión de Salud Pública para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo. -----

La secretaría pasó lista de asistencia, se comprobó el cuórum legal con la presencia de las diputadas Angélica Casillas Martínez, Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González y Miriam Reyes Carmona, y del diputado Antonio Chaurand Sorzano. -----

Se dio lectura a la propuesta de orden del día y puesta a consideración, resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. -----

A efecto de desahogar los puntos 2 y del 4 al 9 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la dispensa de lectura del proyecto de la minuta número 5 levantada con motivo de la reunión de fecha 5 de marzo de 2025; y de las propuestas de metodologías de trabajo, en virtud de haberse circulado con anticipación a esta reunión y encontrarse en la gaceta parlamentaria. -----

En el desahogo del punto 2 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, el proyecto de la minuta número 5. -----

En el desahogo del punto 3 del orden del día se dio cuenta con la siguiente correspondencia recibida: 1. El director general de Asuntos Legislativos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo remite opinión consolidada con el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses y la Secretaría de Salud; así como los integrantes de la escuela de formación San Pablo perteneciente a la Parroquia de Nuestra Señora del Patrocinio de Guanajuato, remiten opinión en relación con la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, *de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato*, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al tercer ordenamiento* (ELD 17C/LXVI-I); 2. El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Salud y el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses; así como los integrantes de la escuela de formación San Pablo perteneciente a la Parroquia de Nuestra Señora del Patrocinio de Guanajuato y la Comisión Para la Igualdad de Género de este Congreso, remiten opinión



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

en relación con la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, *de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato* y de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al tercer ordenamiento* (ELD 4C/LXVI-I); 3. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; la directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso; así como los ayuntamientos de Moroleón, Uriangato, Doctor Mora, León, Santa Cruz de Juventino Rosas, Coroneo, Tarimoro, Salamanca, San Francisco del Rincón y San Miguel de Allende, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan un párrafo segundo a la fracción XX del artículo 24 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato; la fracción III bis al artículo 76 Quáter *de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato*; el artículo 138 bis de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato; y la fracción XII bis al artículo 551 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo de ordenamiento* (ELD 128B/LXVI-I); 4. El ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un Título Octavo Bis, denominado De la Atención y Derechos de los Enfermos en Situación Terminal a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 15/LXVI-I); 5. La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas; el director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso; y los ayuntamientos de Uriangato, Santa Cruz de Juventino Rosas, Irapuato, Coroneo, León, Salamanca, Tarimoro, Yuriria, San Francisco del Rincón, y San Miguel de Alende, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un decimonoveno párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, reformar el artículo 40 y adicionar una fracción VIII al artículo 2, una fracción IV al artículo 38, así como un segundo y un tercer párrafos, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 41 *de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento* (ELD 52B/LXVI-I). Del 1 al 5, la presidencia dictó el siguiente trámite: *Esta Comisión se da por enterada. Las opiniones, estudios y respuestas presentadas se encuentran en sus respectivos expedientes legislativos digitales, para su consulta. Se agradece el envío de los mismos.* 6. Informe de los juicios de amparo en trámite durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025 que presenta la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado; la presidencia dictó el siguiente trámite: *esta Comisión se da por enterada y se dejan los informes a disposición*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

de las diputadas y el diputado para que se impongan de su contenido. 7. La presidenta de la Barra Mexicana de Abogados Colegio de Abogados Capítulo Guanajuato manifiesta su interés para ser consultados y poder colaborar activamente en los procesos de parlamento abierto en iniciativas en el área jurídica. la presidencia dictó el siguiente trámite: *esta Comisión se da por enterada.* - - - - -

En el desahogo del punto 4 del orden del día se radicó la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a fin de reformar el artículo 21, fracción V de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato; y el artículo 73, fracción II de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, *en su parte correspondiente al segundo ordenamiento* (ELD 160B/LXVI-I) y se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a: Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; Secretaría de Salud del Estado; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG); Unidades de Atención Integral a las Mujeres-UNAIM de la Fiscalía General; 46 ayuntamientos del Estado. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas. 3. Solicitar a la Unidad de los Estudios de las Finanzas Públicas estudio de impacto presupuestal, mismo que deberá remitirse a esta Comisión dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud, ello en atención a lo manifestado por las y los iniciantes en el apartado de impacto presupuestario. 4. Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, y contenga comparativo, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo. 5. Mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Secretaría de Salud del Estado, Consejería Jurídica del Ejecutivo, Instituto para las Mujeres



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Guanajuatenses (IMUG) y a las Unidades de Atención Integral a las Mujeres-UNAIM de la Fiscalía General. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 6. Análisis y, en su caso, acuerdos. 7. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 5 del orden del día se radicó la iniciativa de Ley de Prevención, Tratamiento, Control de las Adicciones y Rehabilitación para el Estado de Guanajuato formulada por el diputado y las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (ELD 163/LXVI-I) y se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a: Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; Secretaría de Salud del Estado; Secretaría de Finanzas del Estado; Secretaría del Nuevo Comienzo del Estado; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado; Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato; Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Guanajuato; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo USAIL; 46 ayuntamientos del Estado. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas. 3. Implementar, a través de la Secretaría General, un proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 4. Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, y contenga comparativo, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo. 5. Mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; Secretaría de Salud del Estado; Secretaría de Finanzas del Estado; Secretaría del Nuevo Comienzo del Estado; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado; Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato; Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Guanajuato; Consejería Jurídica del Ejecutivo y Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo USAIL. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 6. Análisis y, en su caso, acuerdos. 7. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 6 del orden del día se radicó la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar la fracción V al artículo 162 y un artículo 162 Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 173/LXVI-I) y se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a: Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; Secretaría de Salud del Estado; Secretaría del Nuevo Comienzo del Estado; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado; Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato; Consejería Jurídica del Ejecutivo; 46 ayuntamientos del Estado. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas. 3. Implementar, a través de la Secretaría General, un proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 4. Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, y contenga comparativo, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo. 5. Mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Secretaría de Salud del Estado, Secretaría del Nuevo Comienzo del Estado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato y Consejería Jurídica del Ejecutivo. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 6. Análisis y, en su caso, acuerdos. 7. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En el desahogo del punto 7 del orden del día se radicó la iniciativa signada por la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adiciona un párrafo decimonoveno al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y se expide la Ley del Sistema de Cuidados para el Estado de Guanajuato, *en su parte correspondiente al segundo ordenamiento mencionado* (ELD 174B/LXVI-I) y se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a: Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado; Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; Instituto para las Mujeres Guanajuatenses; Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato; 46 ayuntamientos del Estado. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas. 3. Solicitar a la Unidad de los Estudios de las Finanzas Públicas estudio de impacto presupuestal, mismo que deberá remitirse a esta Comisión dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 4. Implementar, a través de la Secretaría General, procesos de consulta a: Niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y Personas con discapacidad en términos del artículo 4 punto 3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y a criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 5. Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, y contenga comparativo, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo. 6. Mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Consejería Jurídica del Ejecutivo, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Estado, Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, Instituto para las Mujeres Guanajuatenses e Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 7. Análisis y, en su caso, acuerdos. 8. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - -

En el desahogo del punto 8 del orden del día se radicó la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar la fracción X del artículo 42; y adicionar una fracción IX al artículo 128, recorriendo en su orden las subsecuentes, de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato; así como reformar la fracción III del artículo 100 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, *en su parte correspondiente al segundo ordenamiento* (ELD 175B/LXVI-I) y se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a: Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado (ISAPEG); Secretaría de Educación; Instituto para las Mujeres Guanajuatenses; Consejería Jurídica del Ejecutivo; 46 ayuntamientos del Estado. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas. 3. Solicitar a la Unidad de los Estudios de las Finanzas Públicas estudio de impacto presupuestal, mismo que deberá remitirse a esta Comisión dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 4. Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, y contenga comparativo, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo. 5. Mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado (ISAPEG), Secretaría de Educación; Instituto para las Mujeres Guanajuatenses y Consejería Jurídica del Ejecutivo. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 6. Análisis y, en su caso, acuerdos. 7. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En el desahogo del punto 9 del orden del día se radicó la iniciativa de Ley para la Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia para el Estado de Guanajuato formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano (ELD 184/LXVI-I) y se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a: Secretaría de Salud; Secretaría del Nuevo Comienzo; Secretaría de Educación; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo USAIL; 46 ayuntamientos del Estado, a quienes se solicite, además, que por su conducto se solicite la opinión de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia municipales. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas. 3. Solicitar a la Unidad de los Estudios de las Finanzas Públicas estudio de impacto presupuestal, mismo que deberá remitirse a esta Comisión dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 4. Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, y contenga comparativo, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo. 5. Mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Secretaría de Salud, Secretaría del Nuevo Comienzo, Secretaría de Educación, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, Consejería Jurídica del Ejecutivo y Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo USAIL. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 6. Análisis y, en su caso, acuerdos. 7. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. -----

En el desahogo de los puntos del 10 al 13 del orden del día se radicaron las siguientes propuestas de punto de acuerdo: 1. Propuesta de punto de acuerdo signada por los diputados David Martínez Mendizábal y Antonio Chaurand Sorzano integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar a la Gobernadora del Estado, Libia



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Denisse García Muñoz Ledo, para que en el ámbito de sus atribuciones instruya en todo lo necesario a sus colaboradores para dar respuesta a los compromisos expresados para atender el problema de la operación del sector ladrillero en León, abordando de forma integral la problemática de salud agravada por la falta de acción del gobierno del Estado y de sus instituciones; y al Secretario de Salud del Estado, Gabriel Alfredo Cortés Alcalá, para que desarrolle un plan de atención emergente de cuidado de la salud para la población que vive en la zona de las ladrilleras de León y alrededores, así como para que realice los estudios, diagnósticos, evaluaciones e investigaciones correspondientes relacionados con las afecciones, síntomas y enfermedades que se están manifestando en las y los habitantes de estas zonas (ELD 98/LXVI-PPA); 2. Propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a adoptar con carácter prioritario una serie de medidas integrales para contener la propagación de la tos ferina en el territorio nacional. En particular, se solicita reforzar las campañas de vacunación universal, poniendo especial énfasis en la población infantil, así como en los grupos en condición de mayor vulnerabilidad, como lactantes, personas gestantes y personal de salud; garantizar el abasto oportuno, suficiente y equitativo de vacunas en las unidades de primer nivel de atención, especialmente en comunidades con alta marginación; implementar estrategias de detección oportuna y seguimiento epidemiológico riguroso de los casos sospechosos y confirmados; y, finalmente, desplegar una campaña nacional de comunicación social clara, accesible y basada en evidencia, dirigida a madres, padres y personas cuidadoras, que informe sobre los mecanismos de prevención, los signos clínicos de alerta y la importancia de buscar atención médica temprana; e implementar de forma prioritaria acciones de contención del brote de sarampión, que incluyan el reforzamiento de las brigadas de vacunación, la identificación activa de esquemas incompletos, la adquisición y distribución suficiente de vacunas (ELD 104/LXVI-PPA); 3. Propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Antonio Chaurand Sorzano integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación del estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus competencias implementen de manera conjunta las acciones necesarias que den cumplimiento al Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la

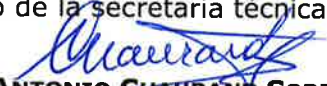


H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación; Y para que se realicen de manera periódica estudios somatométricos en las escuelas con el objetivo de contar con un indicador valioso de la salud de las y los estudiantes (ELD 105/LXVI-PPA); y 4. Propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a fin de exhortar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México (BIRMEX); la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; y el Instituto Mexicano del Seguro Social, a que informen a la opinión pública de manera detallada y accesible para toda la ciudadanía la información relativa a la fundamentación jurídica, técnica y administrativa que sustenta la cancelación de los procesos de adquisición y distribución de medicamentos; informen el detalle de los casos, denuncias o investigaciones en curso constitutivos de posibles actos de corrupción o irregularidades administrativas en torno a la compra, almacenamientos e impulsen estrategias para garantizar el abasto oportuno, suficiente y seguro de medicamentos, especialmente aquellos vinculados a tratamientos de alta prioridad en términos de salud pública, incluyendo los mecanismos de coordinación interinstitucional y las medidas preventivas frente al desabasto; y a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social a garantizar la disponibilidad de material quirúrgico y medicamentos indispensables para la realización oportuna de los procedimientos médicos y quirúrgicos, así como a atender de manera urgente las deficiencias en la infraestructura hospitalaria, a fin de salvaguardar el derecho a la protección de la salud de las y los usuarios, en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (ELD 117/LXVI-PPA). - - - - -

En el desahogo del punto 14 del orden del día relativo a los asuntos generales no se registraron participaciones. - - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 15:33 horas. El diputado presidente comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaria técnica de esta Comisión. - - - - -


ANTONIO CHAURAND SORZANO
DIPUTADO PRESIDENTE


NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA